



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79038

22/07/2015

203442

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen su actividad en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del Directorio Central de Empresas (DIRCE) quedan excluidas las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Administración Pública y defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas-2009.

3. El DIRCE clasifica territorialmente las empresas de acuerdo a la ubicación de su domicilio social.

4. El número de altas de empresas en el año 2014, clasificadas según el número de asalariados, con domicilio social en la provincia de Ourense, y que desarrollaban actividades bajo cobertura del DIRCE, es el siguiente:

Ourense-Altas	2014
0-49 asalariados	2.485
50 y más asalariados	0

NOTA: Estos datos pueden estar condicionados a posibles deficiencias en las fuentes administrativas que abastecen de información al DIRCE.

Los datos se han obtenido del DIRCE, que es una herramienta de infraestructura estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero del año 2015 y son el resultado de los flujos de altas durante el año precedente.

Madrid, 16 de septiembre de 2015